

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 4.854,67 €, a la empresa Electro-Gardi, S.L., para la realización del proyecto: Diseño e implantación de un sistema de calidad y certificación, en la localidad de San Fernando (Cádiz).

CA-171-SYC.

Cádiz, 24 de octubre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Elabora, Agencia para la Calidad en la Construcción, S.L.», localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Jorge Polo Velasco, en representación de la empresa Elabora, Agencia para la Calidad en la Construcción, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Avenida del Parsi, «Miniparsi», Nave 3, Sevilla.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Elabora, Agencia para la Calidad en la Construcción, S.L.», localizado en Avenida del Parsi, «Miniparsi», Nave 3, Sevilla, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE071-SE05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- EL Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 16 de marzo de 2005, que no son objeto de publicación específica, correspondiente al expediente P-64/04. Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de la nueva UE en C/ Burgueños «Bodegas Vinsur», promovido por Maprocom, S.A. y Espejo Vela, S.L., representado por don Manuel Hidalgo Espinosa, de Montilla.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que no son objeto de publicación específica.

Certificación emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, que no son objeto de publicación específica.

En el grupo de expedientes de planeamiento:

a) La toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias por el correspondiente Ayuntamiento, en el siguiente expediente:

P-64/04, de subsanación de deficiencias de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por Maprocom, S.A. y Espejo Vela, S.L., representado por don Manuel Hidalgo Espinosa, en el ámbito de la Nueva UE en C/ Burgueños «Bodegas Vinsur», en el municipio de Montilla.

Córdoba, 28 de julio de 2005

Vº Bº, el Delegado Provincial, Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01139/1999.
Entidad beneficiaria: Veinsur, S.A.
CIF: A-04128310.
Subvención concedida: 18.030,38.

Granada, 21 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: La Cartuja (Exp.) GR/CE3/00044/2005.
Importe: 7.341,60.
Finalidad: Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario: Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI, S.L. (Exp.) GR/CE3/00036/2005.
Importe: 18.563,48.
Finalidad: Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Granada, 25 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PCD/00001/2005.
Entidad beneficiaria: Lavahotel, S.L.
CIF: B-18294629.
Subvención concedida: 7.812,00.

Granada, 26 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002), modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de El Pedroso, para las obras de mejora del Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de